



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 360 PLAZAS DE OFICIAL/A DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

## **ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo, en su sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Establecer para los dos supuestos del segundo ejercicio de la fase de oposición en 5 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 10 preguntas válidas, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del turno de promoción interna independiente y del cupo de discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

**SEGUNDO.-** Asimismo, este Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del cupo de discapacidad y del turno de promoción interna independiente, tenga lugar el jueves 8 de julio de 2021, a las 9 horas, en Sala de entrada, situada en la planta sexta del edificio de la calle Bustamante,16.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

Ante la situación sanitaria provocada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública, se hace necesario adoptar una serie de medidas, que tendrán carácter organizativo en aras de proteger la salud pública y que se dictan al amparo de las competencias en materia de función pública.

Para realizar el acto de apertura de plicas se actuará de la siguiente manera:



1º.- De acuerdo con el artículo 53 del Decreto de 25 de noviembre de 2009 del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus OOAA, el Tribunal podrá restringir la asistencia al acto, admitiendo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabeto, según el orden de sus apellidos.

De acuerdo con lo anterior: Se convoca, a un máximo de 11 personas de la relación de aspirantes presentados al segundo ejercicio. Los convocados son:

- Del cupo de discapacidad, a un máximo de 2 aspirantes, que serán los primeros aspirantes de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos, comenzando por la letra de orden de la convocatoria (letra Ñ) y así sucesivamente en cada una de las letras del alfabeto hasta completar el número máximo de convocados.

- Del turno de promoción interna, a 9 aspirantes, que serán los primeros aspirantes de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos, comenzando por la letra de orden de la convocatoria (letra Ñ) y así sucesivamente en cada una de las letras del alfabeto hasta completar el número máximo de convocados.

Las personas convocadas que deseen asistir podrán acceder al edificio de la calle Bustamante nº 16, diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas y deberán acudir provistas de mascarilla, en todo caso, y de cualquier otro equipo de seguridad individual que consideren oportuno.

No se admitirán otras personas que no sean los convocados.

El acto de apertura de plicas será grabado y publicado en la página [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

2º.- Las personas convocadas para poder asistir al acto son las siguientes:

- Del cupo de discapacidad:
  - PARRA MARTÍN, ALBERTO.
  - SALMERÓN GRASS, CRÍSTINA.



- Del turno de promoción interna independiente:

- OÑATE GONZÁLEZ, ROSA MARÍA CRESCENCIA.
- PALAZÓN BLASCO, JOSÉ IGNACIO.
- RAMÍREZ ARRIBAS, MARÍA ÁNGELES.
- SALAMANCA GARCÍA, MARÍA DE LAS NIEVES.
- TABARES PARRILLA, IGNACIO.
- VALCÁRCEL FERNÁNDEZ, EDUARDO.
- YUSTA DE FRANCISCO, PEDRO ANTONIO.
- ABELÍN FIGUEROA, JUAN FERNANDO.
- BARBOLLA MARTÍN, JESÚS.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Manzanero Irala.